

Res. Leg. No. 209
Permiso á don Enrique Crosby

Lima, 26 de setiembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don G. Enrique Crosby, el permiso que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en el puerto del Callao, el cargo de vicecónsul que le ha conferido el Gobierno de la República del Uruguay.

Lo que comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 29 de setiembre de 1906.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.